



**SUBCOMISIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y
AMBIENTALES**

Acta de la sesión 4^a, ordinaria, celebrada en jueves 23 de marzo de 2023, de 09:07 a
10:10 horas.

SUMARIO:

La comisión se reunió con el propósito de:

1.- Exponer posiciones respecto de los derechos a incorporar, identificarlos, como también las directrices y principios a considerar.

2.- Dar inicio al proceso de propuestas de formulación de normas, en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

PRESIDENCIA

Presidió la comisionada señora **Alejandra Krauss Valle**.

ASISTENCIA

Asistieron en forma presencial las comisionadas señoras Alejandra Krauss Valle y Bettina Horst Von Thadden; y los comisionados señores Teodoro Ribera Neumann, Alexis Cortés Morales, Jaime Arancibia Mattar y Flavio Quezada Rodríguez.

Actuó de secretario de la subcomisión Mario Rebolledo Coddou y de abogados ayudantes, los señores Rodrigo Poblete Masoli y Hugo Balladares Gajardo.

CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- De la agrupación sindical Unidad por Trabajo Digno, que representa a más de 100 mil trabajadores del sector privado de servicios de todo Chile, mediante la cual solicita ser escuchado por la Subcomisión, y



2.- De la Fundación Acción Educar, consistente en una minuta sobre principios del derecho a la educación y libertad de enseñanza

ACUERDOS

Por unanimidad de los integrantes presentes se acordó:

1.- Tener presente lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento de funcionamiento de los órganos del proceso constitucional, que establece que, los diversos grupos y organizaciones de la sociedad civil, así como toda persona o grupo de personas, podrán solicitar ser recibidos para hacer valer sus puntos de vista, ante la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana entre el 7 y 14 de junio de 2023. Por lo tanto, la subcomisión no se encuentra facultada para recibir a los mencionados grupos y personas, durante esta etapa del proceso constitucional.

ORDEN DEL DÍA

La señora Presidenta propuso a la comisión abordar los siguientes aspectos:

Exponer posiciones respecto de los derechos a incorporar, identificarlos, como también las directrices y principios a considerar.

Dar inicio al proceso de propuestas de formulación de normas, en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Las señoras comisionadas y los señores comisionados hicieron uso de la palabra señalando los derechos y principios a considerar en el anteproyecto que la Comisión de Expertos debe elaborar. Asimismo, concordaron en la necesidad de consagrar, en el mencionado texto, los derechos económicos, sociales, económicos y culturales que ya se encuentran plasmados en la Constitución vigente, otorgarles una mayor amplitud y, por otra parte, incorporar nuevos derechos, que se encuentran comprendidos, por ejemplo, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, ésta se levanta a las 10.10 horas.



Mario Rebolledo Coddou
Secretario de la Subcomisión

Se acompaña versión taquigráfica, la que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

I. APERTURA DE LA SESIÓN

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

II. ACTAS

-No hay actas.

III. CUENTA

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - El señor Secretario dará lectura a la cuenta.

-El señor Mario Rebolledo, Secretario, da lectura a la cuenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Sobre la cuenta, tiene la palabra la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Señora Presidenta, respecto de los documentos recibidos y también de la solicitud de ser escuchado, de participar o de ser invitado a este espacio -de más está decir que le vamos a responder como Subcomisión-, quiero hacer énfasis en que, si bien nosotros vamos a tener algunas reuniones de trabajo en las que escucharemos a gente externa a la Subcomisión, lo que ha sido definido en



casos muy puntuales, quiero recordar que eso no implica abrir un proceso de participación ciudadana respecto del cual distintas agrupaciones y organizaciones soliciten audiencias, ya que eso debería ser canalizado en la segunda etapa de este proceso, que es el momento del Consejo Constitucional.

En consecuencia, creo que es importante que, cuando se dé respuesta a las organizaciones que solicitan audiencia o que solicitan ser invitadas, se les explique claramente cómo es el procedimiento; que ello corresponde más bien a la segunda etapa. De lo contrario, se pueden generar expectativas que seguramente no vamos a poder cumplir por los tiempos establecidos, etcétera.

Es preciso ser muy claros en eso, que no existe falta de voluntad por parte de la Subcomisión, sino que, más bien, es un tema de cómo está definido el Reglamento y los tiempos que hay asignados a cada etapa.

Gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - ¿Alguien quiere añadir alguna apreciación, reflexión u observación respecto de ese punto?

Coincidiendo con lo planteado por la comisionada Horst, porque, además, lo hemos abordado en sesiones anteriores, y reconociendo que, para cada uno de nosotros, la participación es parte del proceso de legitimación de este proceso constitucional, el Reglamento -como muy bien señala la comisionada- ha sido acotado en esta etapa bajo determinadas circunstancias, así que solicitamos a don Mario Rebolledo, nuestro Secretario, en nombre de la Subcomisión, que en esos términos se vayan reconduciendo las peticiones de audiencia.

¿Alguna otra observación en relación con la cuenta?

Quiero recordar que esta Subcomisión fundamentalmente debe abordar algunas de las bases constitucionales que se establecieron para este proceso, en particular aquellas que dicen relación con el medio ambiente, algunos aspectos en relación con los pueblos originarios y, sin duda, el Estado social y democrático de derecho, en la base número 5.

En tal sentido, propongo que abordemos hoy nuestro análisis, en el sentido de lo que cada uno de nosotros entiende o concibe como el Estado social y democrático de derecho, mandatado, que debe ser consagrado en nuestra Constitución; exponer posiciones respecto de los derechos por incorporar, identificarlos, como también las directrices y principios por considerar, que es el trabajo que hemos estado realizando y por el cual, probablemente, elegimos estar en esta Subcomisión.

Finalmente, sugiero dar inicio al proceso de propuestas de formulación de normas - porque así lo dice, y así se mandata en esta Subcomisión- en el marco de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.



Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario).- Señora Presidenta, comisionadas y comisionados, en conocimiento de la necesidad que tienen de cumplir con el plazo, que vence el jueves de la próxima semana, y siendo el objeto de la sesión parte del análisis íntimo que cada uno de ustedes debe hacer sobre las propuestas que debe realizar, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento que rige el funcionamiento tanto de la Comisión Experta como del Consejo Constitucional que comienza a partir de junio, esta debería ser una sesión relativamente breve, puesto que, como señalo, pertenece más bien al ámbito personal e íntimo de cada uno de ustedes.

Sin perjuicio de ello, tomando las palabras del señor Quezada, de usted, señora Presidenta; también de don Teodoro Ribera en la última sesión, manifestada en alguna oportunidad por el señor Sebastián Soto, Vicepresidente de la Comisión Experta, la idea es encontrar algunos mínimos comunes en los cuales ustedes tengan algún grado de encuentro, o, frente a la inexistencia de una manifestación expresa de mínimos comunes, fijarse en las bases constitucionales contenidas en el artículo 154 de la Constitución y reconocer en ellas las directrices y principios que se han de considerar, particularmente lo del Estado social y democrático.

Ese es el espíritu de esta sesión. No debería ser muy extensa, por cuanto entiendo que la formulación de normas está en pleno desarrollo y requiere tiempo de análisis y alguna conversación con los equipos asesores.

Eso es, señora Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Efectivamente, creo que coincidimos, y en este sentido ha sido el trabajo que parte por esta reflexión personal que usted muy bien señalaba, pero también lo esencial del trabajo es cumplir el mandato constitucional, que hemos decidido aceptar, y asumir una responsabilidad frente al país. En ese sentido, tenemos el plazo del próximo 30 de marzo en la formulación de normas. En consecuencia, esa es la prioridad y urgencia.

Es importante volver a señalar que la semana pasada, al aprobar la estructura en la cual se mandataron capítulos, tenemos un mandato de trabajo que está acotado en esta primera parte de esta etapa del proceso constitucional hasta el próximo 30 de marzo, que es la presentación de estas normas que deben ser aprobadas por el Pleno, lideradas por la Mesa y con todo el apoyo técnico y jurídico que ustedes nos han manifestado, así que agradezco muchísimo.

En relación con el propósito de esta sesión, tal como lo he señalado y en los términos que don Mario nos ha indicado, esta construcción de mínimos comunes en la búsqueda de máximos consensos, sin olvidar que son mínimos democráticos. Pero lo



que cada uno de nosotros ha manifestado desde el día en que asumimos el cargo es nuestra voluntad de diálogo y de búsqueda de consensos, y por eso en esta búsqueda hemos puesto tanto interés en el diálogo y en el trabajo.

Porque así lo hemos asumido, el cumplimiento de la base, que es justamente la consagración del Estado social y democrático de derecho, en el entendido de que el Estado tiene distintos roles; pero concretamente el Estado social y democrático de derechos supone la consagración de derechos en un marco jurídico, donde también es absolutamente necesario consagrar la justiciabilidad, la tutela efectiva, el mandato al legislador, la responsabilidad fiscal, la progresividad de los mismos.

Esa es la mirada, al menos la mía, en esta búsqueda de mínimos comunes para construir los máximos consensos.

Tiene la palabra el comisionado Jaime Arancibia.

El señor JAIME ARANCIBIA. - Señora Presidenta, comparto la necesidad de ir avanzando en esos consensos mínimos, que esperamos que sean máximos a futuro en el transcurso del tiempo de trabajo de esta Subcomisión.

Me atrevo a proponer un punto de partida, que tiendo a pensar que podemos fijarlo como primer mínimo y también de cara a la ciudadanía, que el primero, naturalmente, está dado por lo que dicen las bases del acuerdo para una nueva Constitución, en particular lo relativo al principio de Estado social y democrático de derecho, el artículo 154, número 5.

Luego, al menos simplemente como un enunciado -ya veremos cómo se expresa-, es necesario confirmar que no es propósito de esta Subcomisión desconocer los derechos sociales actualmente garantizados en el régimen constitucional chileno. De modo que podremos conversar de qué modo se podrán incorporar otros derechos o dotar de un contenido, precisiones o alcances los derechos que están actualmente, pero un primer paso es decir que estamos de acuerdo con reconocer y garantizar los derechos que actualmente la Constitución reconoce y garantiza en materia de derechos sociales, sin perjuicio del contenido y las precisiones que hagamos.

Ese es un primer punto de partida en que, si hay consenso, ya podemos dejarlo por establecido.

Eso es, Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.

El señor FLAVIO QUEZADA. - Buenos días, comisionadas, Presidenta, comisionados.



El trabajo que debe hacer esta Subcomisión está enmarcado, hoy, al menos, por dos grandes coordenadas. Uno, las bases, sin duda, y otro, el Reglamento, en el sentido de que al estado actual del trabajo de esta Subcomisión ya hemos acordado una estructura de nuevo texto constitucional, que establece un capítulo para la protección de la naturaleza, la sostenibilidad y el desarrollo del país, así como un capítulo referente a los derechos y libertades fundamentales, deberes constitucionales, y las garantías de los primeros.

En consecuencia, respecto de los temas que debemos abordar, nos corresponderá hacer una propuesta, y coincido con el comisionado Arancibia en que debemos hacer el esfuerzo por los máximos mínimos.

En ese sentido, comprendo que desde ciertas visiones se tenga una valoración particular en cuanto al texto que actualmente nos rige. En ese sentido, no puedo sino compartir que exista ahí un mínimo -que me parece excesivamente mínimo- respecto de los derechos que ya están en el texto vigente, aunque hay aspectos de su contenido con los que no estoy de acuerdo.

Respecto de esos capítulos y derechos que debemos incorporar, tendremos que desarrollar derechos que se han de incorporar en el catálogo de derechos del capítulo 2, pero también normas que pueden contener directrices, principios, valores, derechos y deberes -tanto para la comunidad como para las personas- en relación con el medio ambiente, la sostenibilidad y el desarrollo del país. Lo primero incluye también, como es una de las bases de nuestro proceso, la conservación de la naturaleza.

Quiero terminar, a propósito de otra coordenada del debate que debemos desarrollar y de los acuerdos que debemos alcanzar, recalcando que hay varias bases que enmarcan nuestro trabajo.

Evidentemente, la primera es el Estado social y democrático de derecho, que, como he mencionado varias veces, es un triple compromiso, porque es un Estado democrático, es un Estado de derecho y es un Estado social.

Chile ya es un Estado democrático, ya tenemos un Estado de derecho; evidentemente lo podemos mejorar, podemos realizarle ajustes, hay que perfeccionar nuestra democracia; pero el gran desafío, y una de las grandes tareas de esta Subcomisión, es cómo pensamos el tránsito hacia el Estado social.

¿Qué es, al menos para mí, el Estado social? Es un Estado en el cual existen derechos sociales y laborales, consagrados y garantizados de manera tal que son efectivos en la realidad social, perceptibles en la cotidianidad de la ciudadanía.

En ese sentido, para mí es fundamental incorporar derechos como la libertad sindical o el trabajo decente, por mencionar derechos laborales que debemos trabajar aquí, y en materia de derechos sociales, como el derecho a la educación, el derecho a la salud y a la seguridad social, debemos robustecer los que ya hay, como mencionó el



comisionado Arancibia, e incorporar derechos sociales nuevos, como el derecho a la vivienda, entre otros sobre los que luego podremos conversar.

Asimismo, también debo de mencionar, como decía antes, que no es la única base que enmarca nuestro trabajo; también están la base tres y la base cuatro.

Menciono la cuatro, puesto que nos insta a reconocer los derechos de los pueblos indígenas, toda vez que señala que “El Estado respetará y promoverá sus derechos y culturas.”. Esto, evidentemente, no es que no signifique nada, al contrario, Chile ha ratificado diversos tratados internacionales sobre esta materia, en que se reconocen derechos humanos específicos, individuales y colectivos a los pueblos indígenas.

Esa referencia al derecho internacional de los derechos humanos es, además, una exigencia de las bases, puesto que la tres, que está justo antes de lo que acabo de mencionar, señala -en una fórmula que está contenida en el texto actual, que fue perfeccionado para permitir el tránsito hacia la democracia en 1989- que la soberanía tiene como límite “... los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el Estado de Chile y que se encuentren vigentes.”.

Por tanto, todos aquellos tratados que hagan referencia a las materias que debemos abordar, sea por el tema de la protección de la naturaleza, del medio ambiente, de los derechos de los pueblos indígenas o derechos sociales y laborales, son antecedentes ineludibles y fundamentales para desarrollar nuestro trabajo.

Así es como veo o imagino debiese ser ese máximo mínimo que debemos alcanzar.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionado Quezada.

Se ofrece la palabra a la comisionada Bettina Horst.

La señora BETTINA HORST.- Gracias, Presidenta.

Creo que tanto en esta Subcomisión como en este proceso hay distintas sensibilidades representadas. Y, más allá de las experiencias, vivencias y de la trayectoria profesional de cada uno, rescato que tenemos un objetivo común en cuanto a que acá hay importantes desafíos, avances y deudas pendientes, y que siempre habrá, porque nunca alcanzaremos la perfección, seguramente, con sectores y áreas importantes de nuestro país, sea en materia salud, educativa y en tantos otros temas que pueden o no estar en la Constitución.

Acá lo importante es tener claro, más allá de lo restrictiva que es la temática que tenemos que abordar en esta Subcomisión, es que hay muchas cosas que también dependen de la estructura general, porque, por ejemplo, cuando hablamos de un



Estado social y democrático de derecho, necesitamos un buen Estado, tenga o no el apellido “social”.

En los últimos treinta o cuarenta años hemos visto cómo el Estado, independiente de los gobiernos de turno, ha ido avanzando, dedicando mayores recursos al área social, desarrollando distintas políticas públicas, más o menos efectivas, con las cuales uno podría estar más o menos de acuerdo, pero sí ha habido una preocupación que, de alguna forma, se refuerza ahora con el concepto de Estado social de derecho.

Pero no es algo cien por ciento nuevo que aparece hoy, sino que ha estado presente en la preocupación de los distintos gobiernos, del Poder Legislativo, etcétera.

Y para que haya un buen Estado, un Estado capaz de responder a esos desafíos, también va a depender lo que se defina en las otras subcomisiones, porque no basta, y lo sabemos, y sería muy fácil, probablemente todos estaríamos de acuerdo en que ojalá, por ponerlo en el papel en una Constitución, el acceso a una u otra prestación por parte del Estado o por parte del conjunto de organizaciones que le dan cuerpo a un Estado social de derecho sería muy fácil, pero sabemos que no es así.

Hace años que se está discutiendo, por ejemplo, cómo mejorar la calidad de la protección de la salud, que está establecida como un derecho en la Constitución, en términos abstractos. Pero sabemos que hay importantes desafíos, porque también al Estado le ha sido difícil poder llegar en forma y fondo adecuadamente.

Entonces, hay que entender que, más allá lo que diga esta Subcomisión, de lo que se pueda plantear, también es importante lo que se establezca en las otras subcomisiones, porque una de las grandes falencias -puede haber muchas falencias, pero una en la que estamos al debe- es cómo tener un mejor Estado. Y podremos tener diferencias: mejor Estado, más grande, más pequeño. Pero eso no es tema nuestro; será tema del legislador del día de mañana, dependerá de la economía, etcétera.

Lo que sí es importante, cuando ponemos el foco en un Estado social, y si así se consagra en la Constitución, que eso sí o sí vaya de la mano con un Estado que funcione, con un Estado moderno, un Estado que entienda que la preocupación última es el ciudadano. No la ideología, no el concepto abstracto, sino cómo logramos mejorar la condición de vida de las distintas personas de nuestro país, con flexibilidad, con modernización, pero poniendo esa preocupación en el centro de nuestras discusiones, más allá de ciertas cosas que podrían ser discusiones más ideológicas, más abstractas. No olvidemos que son las personas a las que tenemos que llegar, a las que el Estado tiene que atender, no a las corrientes ideológicas, etcétera.

Entonces, quiero rescatar eso, complementando lo que decía el comisionado Quezada.

Gracias.



La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionada Horst.

Creo que, compartiendo la gran mayoría de sus expresiones, aspiraciones y formas de abordar el debate, debemos recordar que un texto constitucional supone una armonía, las normas y los sistemas. Uno cuando interpreta y, en consecuencia, o aplica una norma no lo hace respecto de un inciso en particular, sino que, de alguna manera, su contenido está determinado por aquellos principios y valores contenidos en el texto constitucional.

Usted tiene muchísima razón: todo se tiene que conversar, a fin de rescatar de aquellos diálogos lo que se comparte con otras subcomisiones, en el entendido de que cada una tiene un mandato específico, porque, si no, también podría ocurrir que determinados aspectos no se abordaran en profundidad.

En consecuencia, todos aspiramos a que, en definitiva, la armonía de este texto nos permita responder adecuadamente al mandato constitucional que tiene cada uno de nosotros.

Don Alexis Cortés, tiene la palabra.

El señor ALEXIS CORTÉS.- Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludo a las comisionadas y comisionados, a todos los presentes y a quienes nos siguen a través de la transmisión de YouTube de la Cámara.

Quisiera recoger el planteamiento inicial que hizo la señora Presidenta, respecto de las definiciones del Estado social y democrático de derecho y de ahí derivar a aspectos que creo pueden contribuir a la generación de estos máximos mínimos posibles para su concreción a través de la labor de nuestra comisión.

Debo reconocer que para plantear esta definición estoy tomando como referencia al jurista Ernst Böckenförde y, parafraseándolo, quiero señalar, como elemento de discusión y comprensión de la idea de Estado social, su comprensión como un fin para el Estado, y un mandato de acción, para que los distintos órganos del Estado, sobre todo desde su composición democrática, se oriente a la desaparición de las desigualdades sociales, mediante el aseguramiento a todas las ciudadanas y a todos los ciudadanos de los supuestos sociales imprescindibles para la realización de su autonomía y libertad. Sin estos derechos, la libertad y la autonomía no pueden ser posibles, en la búsqueda, o teniendo como horizonte un mayor grado de equilibrio social -tal vez diríamos cohesión social, a propósito de los expertos que nos visitarán en la tarde para ilustrarnos respecto de esta discusión- y de la redistribución social, tanto en sus aspectos materiales como simbólicos.



Eso implica la garantía de un mínimo de participación en los bienes que como sociedad definamos como necesarios para la vida en conjunto, y esto va de la mano con la realización de todos los otros derechos fundamentales en su conjunto.

Debo reconocer que me parece un poco artificial la distinción entre la Subcomisión de Principios, Derechos Sociales y Políticos, salvo en los aspectos de principios, con la Subcomisión de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, porque, a mi modo de ver, los derechos sociales, bajo la definición de un Estado social y democrático de derechos, deben dialogar y complementarse con los derechos civiles y políticos, y las distintas naturalezas de derechos.

Bajo esta concepción de Estado social y democrático de derecho, el Estado pasa, creo yo, a definirse en función de estos derechos que es capaz de garantizar, de acuerdo a lo que la sociedad define como la base mínima.

Ahora, me parece que esto va de la mano con una cláusula abierta en el modo en que se implementa. Es decir, como ya ha sido reiterado en las intervenciones de las comisionadas y los comisionados que me han precedido, basada en el mandato que la Constitución le otorga al legislador para el cumplimiento de este fin que se señala como horizonte, como aspiración por parte de la sociedad.

En ese sentido, la definición de un determinado Estado social y democrático de derecho supone una definición que, para que salga del papel, tiene que dialogar con una concepción completa, con todos los elementos de la Constitución, con la sala de máquinas. No sirve de nada definir un Estado social robusto si su sistema político es averso, por ejemplo, a la generación de demandas sociales que van actualizando lo que vamos entendiendo por esos mínimos básicos para que podamos desarrollarnos plenamente.

Por eso, es muy importante que una Constitución sea capaz de abrir soluciones, de ampliar las posibilidades, para que los poderes democráticos encuentren los mejores caminos para la realización de este mandato. Es decir, me parece muy importante que logremos dejar atrás -estoy haciendo referencia a la Constitución vigente- una concepción normativa que, más que abrir, cierre los debates e impida que los distintos proyectos democráticos logren ofrecer sus propuestas de solución o de implementación para estos derechos que se consagren.

El Estado social y democrático de derecho supone también que la realización de la ciudadanía se encuentra en estos derechos sociales, culturales, ambientales, económicos que se establezcan y que, por lo tanto, la relación de las personas con quien es el principal responsable de garantizarlos, en este caso se da mediante esa condición, que es la condición de ciudadanía, no de usuario, no de consumidores, sino de ser ciudadanos.



Somos ciudadanos no solo porque tenemos derecho a voto, sino porque también tenemos derecho a la educación, a la salud y, diría yo, a una salud integral, es decir, no al estado de no enfermedad, sino incluyendo todos sus componentes, a una educación amplia, que permita la realización de otras libertades, como la libertad de conciencia, que los distintos proyectos educativos puedan pluralizarse. Implica también tener derecho a la seguridad social, o sea, que el riesgo de vivir en sociedad cómo se enfrenta de modo colectivo, no solo con la capacidad individual que tengamos de enfrentar las distintas circunstancias.

Por eso, en una de las primeras intervenciones, a propósito de haber vivido una experiencia tan radical, como fue la pandemia, para mí una de las cosas que se desprendió de esto fue que no puede ser que enfrentemos de nuevo una misma tormenta, pero en distintas embarcaciones. Estuvimos en la misma tormenta, pero no en el mismo barco.

Para cerrar -sé que me he alargado un poco, me excuso-, quisiera recordar a una autora, Lynn Hunt, una historiadora norteamericana, de California, que tiene un hermoso libro, un tratado sobre los derechos humanos que se llama La Invención de los Derechos Humanos, donde ella trata lo que entiende como una paradoja de los derechos, que es que precisamente lo que define a los derechos fundamentales es su auto evidencia. Tenemos esos derechos porque somos humanos; luego, es autoevidente que lo que nos constituye son esos derechos. Sin embargo, lo paradójico es que el modo que hemos encontrado de positivizar esos derechos, o sea, de llevarlos a la obligación de ponerlos por escrito y decir: estos son los derechos fundamentales, ha sido precisamente su violación, con distintas circunstancias terribles para la humanidad. Así es como hemos ido, como sociedad, adoptando medidas para garantizarlos.

Eso supone que, aunque los derechos son autoevidentes, también dependen de lo que la sociedad va definiendo como tales, o sea, cómo se van creando nuevos estándares y nuevos supuestos básicos.

En eso estoy de acuerdo. Es importante que de esta discusión no salgamos con menos derechos de los que hoy tenemos garantizados, por más que sea necesario actualizar los que se encuentren vigentes, sino que también tenemos que buscar el modo de ampliarlos.

Hago más las palabras del comisionado Quezada, y quisiera reiterar dos derechos que me parece que se deberían incorporar a esta discusión como innovaciones, que no son tan innovadores, porque los tratados internacionales, en buena medida, ya los van reconociendo, como el derecho a la vivienda, pero que debe dialogar fundamentalmente con un derecho a la ciudad.



El movimiento de pobladores en Chile, en su lucha por la casa propia, decía: esta es una lucha más grande que a lucha por una casa, porque el derecho a una vivienda adecuada supone no solo el acceso a un techo para vivir, sino también ciertas condiciones urbanas que rodean ese derecho. La ONU lo define bien.

También quisiera poner sobre la mesa otro derecho, que es el derecho al cuidado y a cuidar.

Para cerrar, el covid provocó una crisis en los cuidados. Quisiera recordar las palabras de la antropóloga Margaret Mead, de que, en buena medida, una de las cosas que nos constituyó como seres humanos y nos diferenció de las bestias, de los animales, fue que en determinado momento de nuestra evolución incorporamos la capacidad de cuidar a otros y estuvimos dispuestos a no abandonar y dejar atrás a uno de nuestros iguales, y eso nos volvió más humanos.

Gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionado Cortés.

Tiene la palabra don Teodoro Ribera.

El señor TEODORO RIBERA. - Señora Presidenta, muchas gracias a usted.

Presidenta, si uno mira el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, su preámbulo, verá que en él se plantea una mirada, una visión de lo que deberían ser los derechos económicos, sociales y culturales, cuando señala que "... no puede realizarse el ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos..."

En ese preámbulo, primero, encontramos la fusión de los dos pactos mundiales, que fueron negociados en los años setenta. Detrás había toda una lucha ideológica, la división del mundo por la guerra fría. Finalmente, los pactos terminaron siendo negociados: por un lado, civiles y políticos, y económicos, sociales y culturales por otro. Sin embargo, lo interesante es que lo que hace aquel preámbulo es plantear que hay un ideal de un ser humano libre y liberado, además, del temor y de la miseria. Y el otorgamiento de ciertos derechos es como un piso para que ese ideal del hombre libre y liberado del temor y de la miseria puedan desarrollarse.

Indudablemente, esto supone un cierto desarrollo de la sociedad, porque solo las sociedades con cierto nivel de desarrollo económico tienen mayores posibilidades de implementar un pacto que requiere recursos para satisfacer necesidades.

En lo personal, comparto ese ideal del ser humano libre, y no solo libre como un concepto abstracto, sino principalmente liberado del temor y de la miseria; vale decir,



nos están mostrando un camino donde lo que queremos tener es una persona que no solo goce de ciertos derechos y libertades, que se podrían llamar de primera generación o más antiguos, sino que para que esos derechos y libertades tengan una concreción más profunda se requieren ciertos supuestos sociales, para que, en definitiva, la persona esté realmente liberada, liberada del temor, liberada de la miseria.

Por tanto, nosotros concebimos el Estado social como una etapa de desarrollo orientado a fortalecer la democracia y a fortalecer la libertad de los individuos al interior del sistema democrático y, sin lugar a dudas, lo que queremos es contribuir con nuestra mirada a que el desarrollo y la implementación del Estado social no conlleve, bajo circunstancia alguna, una limitación o cercenamiento de los derechos y libertades fundamentales.

En definitiva, Estado social, sí; libertades y derechos fundamentales, también. Aquí no hay una contradicción necesaria; por el contrario, es necesario aglutinar miradas y lograr que lo uno vaya acompañado de lo otro.

Creemos que un acompañamiento de las libertades y derechos fundamentales, a través de ciertos derechos sociales, efectivamente contribuye a una mejor realización de los mismos, y creemos que el gran desafío que tenemos por delante es ese: un Estado social, y entendiendo como tal aquel que se preocupa de que existan ciertas condiciones básicas para el ejercicio de ciertos derechos, pero ello no conlleva necesariamente, bajo circunstancia alguna, un Estado que asume labores que podrían ser realizadas por terceros y que, desde un prisma de poner a la persona como el centro de nuestra atención, podría darse la circunstancia de que, en tal caso, políticas orientadas al traspaso de estos beneficios no necesariamente conlleven un rol mayor del Estado.

Cuando uno mira la disposición 154, número 5 -la quinta base del proceso-, contempla dos conceptos que yo quiero recalcar. Primero, el desarrollo progresivo de los derechos, y luego que ese desarrollo progresivo es con sujeción al principio de responsabilidad fiscal.

Quiero plantear que el de desarrollo progresivo es probable que se pueda dar respecto de nuevos derechos o de la profundización de los derechos, pero hay una serie de derechos que hoy día están desarrollados constitucionalmente o están desarrollados a nivel legal, que existen, y que no requieren progresividad, requieren aplicación inmediata. Me refiero, por ejemplo, al derecho a la educación, derecho a la salud, etcétera, que podríamos mejorarlos. Pero la progresividad está pensada principalmente en nuevos derechos, y lo que busca la progresividad es conciliar los compromisos sociales con los compromisos financieros de la misma sociedad con ella misma y con las generaciones futuras.



Ahora, la quinta base habla también del principio de responsabilidad fiscal. Creo que el tema no solo es uno desde un prisma económico, es también una cierta responsabilidad de cada generación con ella mismo. Planteo esto porque la responsabilidad intergeneracional que estamos acordes a plantearla, por ejemplo, en la protección de la naturaleza, también tiene que conllevar una cierta responsabilidad intergeneracional en los derechos sociales y que esto no conlleve una carga desmedida para las futuras generaciones.

La responsabilidad intergeneracional es un concepto que abarca más allá del concepto aplicable a la naturaleza. En definitiva, es un tema de generar un sistema de sostenimiento, un sistema sostenible, intergeneracional, donde cada uno hace un aporte, pero no significa necesariamente traspasar a las generaciones futuras una carga desmedida, que hoy día es una gran discusión que se da en Europa.

En Europa hoy día existen estructuras sociales realizadas en otros tiempos y que las nuevas generaciones consideran que los beneficios que se le otorgan a la actual generación son desmedidos ante las cargas que ellos tendrán que asumir.

Lo que quiero plantear es que hay una relación entre beneficios y carga, y una distribución de la carga oportuna para que una generación no le entregue a la otra un país ni destruida su naturaleza ni destruido económicamente.

También quiero plantear otro tema que está en la quinta base, cuando habla de que este desarrollo progresivo de los derechos sociales se da a través de instituciones estatales y privadas. Creo que la esencia de este Estado social y democrático de derecho tenemos que mirarla principalmente desde la perspectiva del ciudadano, poner al ciudadano o a la persona en el centro de nuestra preocupación, y no necesariamente deducir o inferir que es el Estado el que necesariamente otorgará mejores derechos o concretará mejor los derechos que los particulares. Creo que la norma en cuestión nos abre el escenario y nos llama a ser más abiertos a lo mismo.

Presidenta, termino señalando que no existe un Estado social, si no es un Estado social y democrático de derecho. Desde un punto de vista interpretativo para el futuro lo que les queremos hacer saber a quienes deban interpretar finalmente las cláusulas es que deben hacer los mayores esfuerzos posibles para entender que el Estado social no conlleva necesariamente una reducción de las libertades y derechos fundamentales ni un menoscabo de la democracia. Es un aditivo que le estamos poniendo para un mejor ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y una ampliación y concreción más clara de los principios democráticos.

No estamos mirando esto como un elemento sustitutivo, sino más bien como un elemento aditivo para el mejor ejercicio de dichos derechos.

Igualmente, quiero plantear que desde un punto de vista interpretativo nosotros entendemos por el derecho progresivo la búsqueda de mayores satisfacciones; existe



una regresión infundada, no está dentro de nuestra concepción, pero la arbitrariedad es la que se sanciona y que esto no implica que la política social pueda traer como consecuencia el cambio, sustitución o eliminación de un beneficio, en la medida que eso tenga una justificación adecuada, y que en su conjunto no implique un menoscabo de las condiciones generales de las personas. Digo esto porque cuando uno lee instrumentos internacionales o la interpretación de los instrumentos internacionales en materia de regresividad lo que se sanciona es la regresividad arbitraria.

No quiero que se interprete esto como que, al concederse ciertas circunstancias o derechos, no implica que el Estado a futuro no pueda cambiarlo por otros de mejor impacto o de mayor eficacia, pero siempre esto tiene que estar debidamente fundado en algunos elementos que sean plausibles, racionales y prudentes. Lo que obviamente no está permitido es la regresividad arbitraria, porque eso podría menoscabar el ejercicio de los demás derechos fundamentales.

Eso, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionado Ribera.

Acojo varios aspectos y me complace escuchar que son esenciales y que podemos confluir en estos máximos consensos, a partir de mínimos.

Quiero decir, a propósito de la regresividad, que los comisionados Alexis Cortés y Flavio Quezada saben que es un tema esencial para mí, y recoger, no solo diría que esto no sea arbitrario, sino que se consagre en forma absolutamente excepcional, que es una manera también distinta para colocar los límites respecto de derechos fundamentales.

Tiene la palabra el comisionado Jaime Arancibia.

El señor JAIME ARANCIBIA. - Señora Presidenta, no quiero introducir una nota de ingratitud con todos los comisionados, pero estoy preocupado por lo siguiente. Todos estos temas que han salido, que son muy importantes para la labor que tenemos que cumplir, son temas que, si revisamos la grabación de la primera sesión donde nos constituimos y de la segunda, en su mayoría ya salieron.

Por lo tanto, mi preocupación es que no estemos ahora en un ejercicio argumental circular, donde volvamos a insistir en los mismos puntos, que está muy bien insistir en ello, la discusión es muy interesante, pero me preocupan dos cosas.

Estamos con un mandato muy preciso contra el tiempo para satisfacer un anhelo ciudadano, por ello, me preocupa que de aquí a la próxima semana tenemos que tener casi un articulado definido de cada uno de los derechos y de su contenido. Entonces,



lo que yo no quisiera que apareciera, frente a la opinión pública, es que de repente, o frente a la historia de la norma, nosotros estemos aquí hablando de grandes temas y de repente, como un acto de magia, va a aparecer un articulado, que no apareció durante la discusión de ninguna sesión.

Entonces, sin prejuicio de que esto es muy interesante, quizás, si ustedes están en desacuerdo, me quedo callado; pero creo que hay que ir avanzando en puntos más concretos en torno a los cuales nosotros podamos hablar, porque si no nos vamos a quedar solamente en aspectos generales o abstractos, en circunstancias de que nuestro mandato es construir un articulado.

Dicho eso, les pido ayuda, sobre todo a la Presidenta y al Secretario de la Subcomisión, porque, a lo mejor, existe una metodología para ir centrando este debate y esta propuesta que nos permita llegar a tiempo; mi preocupación es sobre todo el tiempo.

Lo digo, porque, claro, hay una serie de comentarios que me suscitan las intervenciones de cada uno. Hay autores que yo también quisiera citar, a propósito de la cita de ciudadanía que hace el comisionado Alexis Cortés; a mí me encanta Pierpaolo Donati, que habla de la ciudadanía societaria, en el sentido de que un ciudadano tiene derecho a exigir ciertas cosas, pero también tiene derechos él como ciudadano a ser el artífice de la prestación de derechos sociales a sus otros integrantes de la comunidad, lo que supone, en cierto modo, no necesariamente que todo sea de provisión estatal, pero, claro, si entramos en ese diálogo o la crítica que le hace Marx a Hegel por considerar que existe una sociedad civil que es algo distinto del Estado, o si entramos a discutir hasta qué punto la regulación de los derechos sociales constituye un límite al debate político, también se me ocurre mucho que decir, no sé, Víctor Hugo decía que no hay nada peor que insuflar en el pueblo la pasión por lo imposible, porque, luego, cuando las expectativas no se concretan es peor.

Lo digo también porque efectivamente la norma es un límite, es limitante, pero si nos vamos al extremo de dejar que todo sea o esté entregado a la discusión democrática del Parlamento, el extremo de eso es no reconocer nada y, la verdad es que quedaría muy mal una Constitución si es que no reconocemos de algún modo derechos sociales, aunque eso suponga una limitación desde un punto de vista normativo.

¿Qué propongo para ir cerrando? Lo primero es que no sé si es posible ya ir avanzando en qué derechos vamos a reconocer, ojalá podamos tener un orden y aquí le pido ayuda a Mario Rebolledo de cómo podemos ir ordenando esto, no en el sentido de que estemos desordenados, sino que cómo podemos ir avanzando de modo tal que haya una sincronía entre lo que hemos debatido y lo que va a aparecer la próxima semana como texto.



A lo mejor, yo entiendo que estas sesiones pueden durar todo lo que puedan durar, como se dice, hasta total despacho, a lo mejor también nosotros por un tema de autodisciplina, porque lo bueno de esta Subcomisión es que a todos nos apasionan en estos temas y nos gustan mucho, pero lo malo es que podríamos agarrar el micrófono y no soltarlo más.

No sé si eso también supone una autodisciplina de poder restringir el tiempo o el contenido de nuestras intervenciones al punto precisó que se está discutiendo; o sea, esto es más que nada una moción de orden en razón de que tenemos poco tiempo.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Muchas gracias, comisionado Jaime Arancibia. Previo a darle la palabra al abogado Secretario Mario Rebolledo, quiero decir que, en ese sentido, todos compartimos su opinión. También señalar que, al inicio de mi intervención, cuando abrí la sesión, se habló del trabajo que hemos ido realizando y, valoro, al menos, que en el caso del comisionado Alexis Cortés y del comisionado Flavio Quezada, ya establecieron derechos que parecían, debían ser abordados y estructurados. También reconocer que se ha estado trabajando en ese sentido.

Yo creo que también, recogiendo que no quiere ser injusto con las intervenciones del resto de los comisionados, también para dar claridad a quienes nos acompañan, a quienes nos están viendo y a quienes están trabajando en el día a día, para hacer claridad y cumplir con el mandato legal de que estamos trabajando. Creo que eso es importante, así que me pareció que era necesario hacer esa observación.

Yo agradezco profundamente el compromiso de cada uno de ustedes, de cada uno de los asesores que nos han acompañado justamente en ir realizando este trabajo y, sin duda, basta recordar el comparado que nos envió don Rodrigo Poblete no solo con relación a las distintas constituciones y la consagración de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales, sino, además, en derecho comparado que nos permite y nos ha permitido ir tomando decisiones. Así que aquí somos muchos los que de distintas maneras estamos comprometidos en el trabajo y en el cumplimiento del mandato constitucional que tenemos.

Así que quería de esa manera hacer una pequeña... recogiendo sus palabras y las observaciones que siempre enriquecen el trabajo y se puede mejorar.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor MARIO REBOLLEDO (Secretario). - Señora Presidenta, en ningún caso las palabras del comisionado Jaime Arancibia han resultado ingratas. Estaba pensando, mientras escuchaba al comisionado Teodoro Ribera, cómo me habría gustado a mí



cuando fui estudiante de derecho en la década de los 80 haber tenido acceso a los vídeos de las sesiones que dieron lugar a la Constitución vigente.

Esta sesión, sin lugar a dudas, va a ilustrar a los estudiantes de derecho del mañana, y digo esto antes de referirme a la metodología.

La metodología fue debatida durante la construcción del Reglamento, tanto en la Comisión –voy a denominarlo así– que lo elaboró y lo propuso a la Comisión Bicameral y posteriormente a la Sala, tanto de la Cámara de Diputados como del Senado, de a quién se le entregaba la iniciativa en la formulación de norma. Y el Reglamento les entrega la iniciativa a los comisionados en grupos de no menos de cinco y no más de diez personas. No se lo entrega a las subcomisiones, por lo tanto, la construcción de norma queda en el trabajo de los comisionados y de las comisionadas, de manera que no es una carga de las subcomisiones en esta etapa.

Lo va a ser una vez –y voy a las palabras de varios de ustedes durante sus intervenciones– obligación de esta Subcomisión elaborar normas cuando les sean entregadas materias de su competencia, a partir del debate y votación en el pleno, en general, de las normas que presenten cada uno de ustedes -reitero- al pleno. En ese momento, va a ser obligación de esta Subcomisión informar a la sala los contenidos normativos.

Por lo tanto, el camino de hoy es uno bien realizado, por cuanto no está en esta Subcomisión el peso de la formación de las normas, sino en cada uno de los comisionados. No hay ningún obstáculo para que cada uno de ustedes formule propuestas en materia de forma de Estado, de sistema de justicia, etcétera.

Esa es la metodología.

El señor JAIME ARANCIBIA. - Perdón que interrumpa, señor Secretario, me queda muy claro. Pero, de cara al compromiso que tenemos la próxima semana de presentar normativas, entiendo que lo que estamos tratando de hacer es elaborar propuestas en las materias que nos corresponde abordar como Subcomisión y, ojalá, del modo más consensuado posible.

De cara a ese objetivo, yo pregunto si podemos ir avanzando. Porque, de lo contrario, no sé si convenga que estemos todavía sobrevolando el tema, por así decirlo.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Como nos hemos impuesto y hemos acordado, al término de esta sesión trabajaremos insistentemente para llegar a lo que usted señala, y eso lo sabemos.

Tiene la palabra el comisionado Flavio Quezada.



El señor FLAVIO QUEZADA. - Señora Presidenta, comparto la preocupación del comisionado Arancibia respecto del tema de los tiempos.

Sin embargo, al menos me da cierta tranquilidad saber que esta comisión, la Comisión Experta, a diferencia de otras experiencias en nuestra historia, está integrada por personas que hemos sido nombradas por un órgano con legitimidad democrática -el Congreso Nacional-, que nos escogió por nuestra expertise, para ponerla al servicio de la política democrática.

Evidentemente, al menos para la tradición intelectual, política y social a la cual yo pertenezco, que por primera vez está sentada en una mesa como esta para hacer este tipo de análisis y de reflexión, este no es un tema nuevo; lo hemos venido trabajando desde hace décadas; de hecho, desde el día mismo en que el texto vigente fue promulgado, y antes, incluso. No es un tema ajeno.

Como señalé, nosotros tenemos trabajo avanzado. Se viene discutiendo sobre temas constitucionales hace tantas décadas, tenemos articulados precisos que compartir, y, en ese sentido, creo que estamos en condiciones, y para eso será importante ahondar en los diálogos que hemos tenido, de pasillo, etcétera, respecto de las preocupaciones comunes, de concretar esos temas en redacciones precisas.

Yo creo que habrá que ir viendo textos específicos; al menos, de lo que hemos podido conversar en nuestras sesiones, de lo que hemos podido conversar en otros espacios, entre sesiones. Por ejemplo, considero que un desafío importante de esta comisión es la redacción de una norma general sobre progresividad, porque está en las bases. Hay que trabajar esa norma; creo que no será particularmente difícil su redacción, y no regresividad. Y, luego, los enunciados más o menos vigentes del texto actual, como también aquellos que están en los tratados internacionales, a los cuales nos convocan las bases, establecen una denominación de los respectivos derechos. En el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Chile se ha comprometido a un conjunto de derechos. De hecho, están las denominaciones, es parte de su contenido.

Entonces, si ponemos sobre la mesa las reacciones sobre estos temas, sumadas a estos otros insumos, no debiera ser particularmente difícil, considerando ciertas normas generales, como la de progresividad, y una que me imagino será común -no sé si necesariamente la abordaremos en esta Subcomisión, porque será común con la Subcomisión 3-, que es una de reserva legal respecto de las limitaciones y desarrollo de los derechos fundamentales, que debe ser, a mi juicio, una norma general, como es posible contemplar en distintas constituciones.

Solo quiero terminar, a propósito de un ejercicio de un colega francés con quien conversaba el año pasado, que enseña Derecho Constitucional como el profesor Teodoro Ribera, y una de las evaluaciones hacia el final de su curso era pedir a cada



uno de sus estudiantes que redactara una constitución. No sé cuántos días les daba para hacer aquello. Pero no era particularmente difícil, y este es el punto.

No creo que sea particularmente difícil, porque si cada uno de nosotros nos encerramos, quizás en el Cajón del Maipo, en alguna casa bien cómoda, con comida, bien arropados, no creo que nos tardemos mucho. Tenemos todas las constituciones a disposición, la historia constitucional nuestra, etcétera. Quizás no sea tan difícil redactar una constitución solos.

El gran desafío, por eso es importante mostrar lo que tenemos -desde el mundo del socialismo chileno se ha trabajado en estas materias, por lo que no será difícil redactar-, pensando que somos gente que también piensa muy distinto, porque las discusiones también han sido muy apasionadas, tenemos propuestas bien concretas. Yo creo que el desafío es claro: desde distintas visiones, aunque esta Subcomisión es mucho más heterogénea que la comisión constitucional del socialismo chileno.

Creo que así podemos avanzar en la construcción de esos máximos, y espero lo máximo posible, mínimo entre todas las personas que estamos aquí.

Muchas gracias.

La señora ALEJANDRA KRAUSS (Presidenta). - Señor Secretario, estimo que el objeto de la sesión se ha cumplido y que ha sido muy enriquecedor este intercambio de visiones.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.